

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 195

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-8681** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 385/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000385/2016 a instancia de BLANCA MARÍA TRUEBA ZUBIZARRETA frente a TELECOMUNICACIONES Y MARKETING, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 30-9-16, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Se estima la demanda por Doña Blanca María Trueba Zubizarreta contra la empresa Telecomunicaciones y Marketing, a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 5.658,20 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065038516, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TELECOMUNICACIONES Y MARKETING SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8681

CVE-2016-8681